



Resolución Directoral

N° 080- 2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 19 de abril del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 729-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 220-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos y el Informe N° 178-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en esa línea de ideas, el numeral 14.6 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 establece los requisitos mínimos que los/as directivos/as públicos/as del nivel nacional de órganos, unidades orgánicas, programas, proyectos especiales u otras formas de organización, deben cumplir;



Resolución Directoral

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 12 como cargo de confianza correspondiente al Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSU;

Que, se encuentra vacante el cargo de Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, con Informe N° 220-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración señala que por disposición de la Alta Dirección ha efectuado la revisión de la hoja de vida del señor Néstor Alfonso Supanta Velásquez, y verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del PNSU, para ocupar el cargo de Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal y del Área de Recursos Humanos;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Néstor Alfonso Supanta Velásquez, en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al interesado y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
Ing. Jonatan Ríos Morales
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento